

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

ASUNTO

PODER ESPECIAL PARA REGISTRO DE MARCA



JUAN FELIPE GÓEZ CÁRDENAS identificado con cedula de ciudadanía No.1.017.215.221, **MARIO ALEJANDRO LOAIZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 71.260.171 y **CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.029.949, actuando en nombre propio, manifestamos a esa entidad que conferimos poder especial amplio y suficiente a **XIOMARA CALDERIN BERNASCONI** identificada con cédula de ciudadanía No.1.017.227.101, con tarjeta profesional No. 365716, para que en nuestro nombre y representación solicite ante esa entidad el registro de la marca "**MEDBOX FITNESS CENTER**" de nuestra propiedad.

Nuestra apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial las de diligenciar los formularios exigidos por esa entidad, dar respuesta a los requerimientos, oposiciones puestas por terceros interesados o por esta entidad y en general agotar la vía administrativa a que haya lugar.

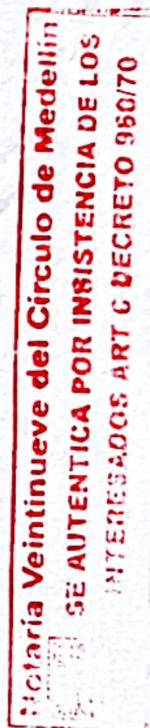
De usted,

JUAN FELIPE GÓEZ CÁRDENAS

CC. 1.017.215.221

MARIO ALEJANDRO LOAIZA

CC. 71.260.171



ESPIGO ENRIQUE



Heav

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ JARAMILLO

CC. 8.029.949

(Signature)



ACEPTO EL MANDATO

(Signature)

XIOMARA CALDERIN BERNASCONI

CC. 1.017.227.101

T.P. 365716

(Faint background stamp: JAVIER ENRIQUE LÓPEZ CAMARGO, NOTARIO VENTICINQUE DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN)

ESTUDIO EN PROGRESO

• NOTARÍA 29 •

1768

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Medellín, 2025-07-30 10:28:48

Ante el suscrito Notario 29 del Circuito de Medellín Compareció: LOAIZA
POSADA MARIO ALEJANDRO C.C. 71260171



wg4zu



y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

X

FIRMA

NOTARIO 29 DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
JAVIER ENRIQUE LOPEZ CAMARGO



◊ NOTARÍA 29 ◊

1768

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Medellín 2025-08-06 08:48:35

Ante el suscrito Notario 29 del Círculo de Medellín Compareció: GOEZ
CARDENAS JUAN FELIPE C.C. 1017215211



wltcd



y declaro: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

x

FIRMA

NOTARIO 29 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
JAVIER ENRIQUE LOPEZ CAMARGO



◊ NOTARÍA 29 ◊

1768

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Medellín, 2025-08-06 08:51:00

Ante el suscrito Notario 29 del Círculo de Medellín Compareció: **HERNANDEZ JARAMILLO CARLOS ANDRES C.C. 8029949**



wltih



y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

x

FIRMA

NOTARIO 29 DEL CIRCULO DE MEDELLIN
JAVIER ENRIQUE LOPEZ CAMARGO

